



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS
OFICIALES DE PERITOS E
INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES



UNIÓN DE ASOCIACIONES DE
INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ESPAÑA

DECLARACIÓN DE LA INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL

El Consejo General de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales y la Unión de Asociaciones de Ingenieros Técnicos Industriales de España, ante el insatisfactorio proceso de la pretendida reforma universitaria para adaptación de la ingeniería al Espacio Europeo de Educación Superior

DECLARAN:

1. La Ingeniería Técnica Industrial acogió desde el primer momento, con gran esperanza, la Declaración de Bolonia suscrita por numerosos países europeos en el año 1999, uno de cuyos objetivos esenciales es:
 - La adopción de un sistema universitario basado, fundamentalmente, en dos ciclos principales... El título obtenido al terminar el primer ciclo deberá ser relevante en el mercado de trabajo europeo como nivel adecuado de cualificación. El segundo ciclo llevará a la obtención de un Master y/o Doctorado, como ocurre en muchos países europeos
2. Desde el primer documento marco emitido por el Gobierno español para trazar las líneas de la reforma, la Ingeniería Técnica Industrial ha mantenido una posición favorable y de apoyo al cambio asumiendo la necesidad de una profunda reforma de la Ingeniería que llevara a España a homologarse con los más avanzados países europeos y del resto del mundo. El Consejo General y la Unión de Asociaciones han promovido y defendido la idea de unificar los estudios de ingeniería, terminando con la perniciosa “dualidad” de los mismos que tantos perjuicios ha reportado al desarrollo social y tecnológico de nuestro país. Desde el principio nuestras Instituciones han trabajado con la Universidad y con los Organismos oficiales del área universitaria en la línea de sustentar esa idea y de orientar la adaptación al modelo de estudios promovido por la Declaración de Bolonia .
3. Dentro del marco del Espacio Europeo de Educación Superior y siendo conscientes de la imprescindible regeneración de los estudios de ingeniería, desde nuestras Instituciones se ha defendido como necesaria la existencia de un título de Grado (primer ciclo) con atribuciones profesionales plenas en la Rama de la Ingeniería Industrial, postura explicitada en las reuniones promovidas a partir de septiembre de 2007, después de largo tiempo de confusiones e indefinición, por el entonces Ministerio de Educación.
4. Fruto de estas reuniones, el ahora Ministerio de Ciencia e Innovación ha presentado unos documentos de reforma de los estudios de ingeniería elaborados por una Comisión de rectores universitarios y asumidos por el propio Ministerio que, sorprendentemente, vulneran el espíritu y la letra de la Declaración de Bolonia e, incluso, de la legislación española que desarrolla el compromiso suscrito por el Gobierno Español.
5. La propuesta extremadamente conservadora reflejada en dichos documentos mantiene, bajo la apariencia de cambio, una situación regresiva respecto a la actual, aprovechando la coyuntura para reforzar el concepto de “ingeniería de clase”, vaciando de contenido al título de Grado y derivando las competencias hacia el título de Máster, en claro agravio comparativo con la reforma del resto de estudios universitarios. Esa propuesta supone una auténtica “**estafa social**” de la que se tendrá que dar cuenta a la sociedad española. Nada más alejado de la ingeniería que necesita la empresa española que el proyecto de pretendida reforma plasmado en esos documentos.
6. Con ese proyecto se suprime, a partir de una decisión arbitraria y teñida de un fuerte corporativismo universitario, al ingeniero que más podría contribuir al desarrollo de nuestra industria. En efecto, el futuro ingeniero de grado queda absolutamente disminuido en su formación y en sus competencias, por debajo incluso del actual ingeniero técnico industrial, reduciéndolo a un mero ingeniero especialista que en el desarrollo de su profesión no podrá ser autónomo y precisará siempre de otros profesionales que le auxilien en sus tareas. Una deficiente formación que, sin duda, supondrá, un riesgo para la seguridad de la sociedad.
7. Es absolutamente inaceptable que los rectores inmovilistas y defensores de sus propios intereses frente a los de la sociedad, hagan valer sus tesis, en contra, incluso, de aquellos rectores cuya responsabilidad les hace ser conscientes y valedores de la necesidad de un profundo cambio. La visión de esos rectores inmovilistas es la que ha conseguido que nuestra Universidad gane a pulso estar incluida entre las últimas de todo el mundo desarrollado.
8. Con la aceptación de dicha propuesta, el Ministerio de Ciencia e Innovación incumple flagrantemente acuerdos tomados con anterioridad y quiebra sus propias líneas de reforma manifestadas públicamente y en documentos de análisis, en los que expresamente se rechazan los denominados “Máster Paraguas”. Se comete, además, una evidente transgresión de la normativa reguladora de la educación superior, al asignar al Máster funciones generalistas en contra de lo dispuesto en el RD 1393/2007 de Ordenación de Enseñanzas Universitarias, que claramente define a este nivel como “orientado a la especialización académica o profesional”.
9. Es inadmisibles que la reforma universitaria de la ingeniería relegue el título de Grado a un mero “puente de paso” hacia los estudios de Máster, **y otorgue a sus egresados menores competencias que a los actuales ingenieros técnicos industriales**, a pesar de que su formación se fije en cuatro años académicos, superior en un año a la de éstos y, por tanto, **con un aumento del costo social y económico evidente sin beneficios a cambio, lo que no puede ser asumido, de ninguna manera, por la sociedad española.**



**CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS
OFICIALES DE PERITOS E
INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES**



**UNIÓN DE ASOCIACIONES DE
INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ESPAÑA**

**DECLARACIÓN DE LA INGENIERÍA
TÉCNICA INDUSTRIAL**

10. Con esta proposición se rompe la trayectoria de progreso constante que ha tenido la ingeniería técnica industrial, heredera de los peritos industriales, y que tuvo su máxima expresión en la Ley 12/86 de 1 de abril de Atribuciones de la Arquitectura y la Ingeniería Técnica, que tanto ha contribuido al desarrollo de la ingeniería española y que ha sido el fundamento de la existencia de unos profesionales excelentemente preparados para ejercer con garantías de calidad y seguridad su función ante la sociedad. No es tolerable que en estos momentos, cuando se presenta una nueva oportunidad de desarrollo de la ingeniería, se propongan soluciones propias del siglo diecinueve, amparadas en la cortedad de miras de aquellos cuya responsabilidad les debiera llevar, por el contrario, a ser los abanderados del progreso tecnológico y social.

Por todo lo anteriormente expuesto y, especialmente, por nuestro compromiso profesional y social,

RECHAZAMOS terminantemente la propuesta presentada por el Ministerio de Ciencia e Innovación e instamos al Gobierno a que acometa la reforma académica de la ingeniería con firme voluntad de cambio y adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior según los compromisos asumidos en la Declaración de Bolonia y en los Acuerdos de Berlín, Praga, Bergen y Londres, así como en sus propios documentos oficiales y marco legislativo, único camino posible para garantizar la formación de los futuros ingenieros y adecuarla a los niveles de desarrollo, investigación e innovación que precisa nuestro país.

Madrid, septiembre de 2008